



10

Subsecretaría de Salud Pública  
División Prevención y Control de Enfermedades  
Departamento de Inmunizaciones



ESS/SSA/CGC/MNY/mnh

560

ORDINARIO B27 N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución Exenta N° 0257 del 22 de enero de 2021 de ISP.

MAT.: Manejo de viales vacuna Pfizer-BioNTech.

- 5 FEB 2021

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Como es de su conocimiento, el Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, inicio en el mes de diciembre de 2020, la vacunación contra SARS-CoV-2 en el país, en esta primera etapa, la vacuna utilizada es la del laboratorio Pfizer-BioNTech.

Con fecha 15 de enero de 2021, el laboratorio productor de la vacuna Pfizer-BioNTech BNT162b2, ha solicitado adjuntar nuevas versiones de: Hoja informativa para proveedores y hoja informativa para destinatarios y cuidadores, donde se indica que de los mismos frascos de concentrado de vacuna, ahora sería posible extraer 6 dosis, siempre y cuando la extracción se realice mediante jeringas de bajo volumen muerto y no 5 como se menciona en la presentación original del mismo laboratorio.

Por medio de la Resolución Exenta N° 0257 del 22 de enero de 2021, el Instituto de Salud Pública (adjunta en este documento), informa que se deniega a Pfizer S.A. la solicitud de modificación de ambas notas informativas de la vacuna COVID-19 Pfizer-BioNTech, en consecuencia, se declara que no es posible incluir en los textos, la posibilidad de extraer 6 dosis de vacuna de cada frasco multidosis.

Según esto, y de acuerdo a la distribución de jeringas y agujas, realizada por el Programa Nacional de Inmunizaciones para esta estrategia de vacunación y en la medida que no se disponga de las jeringas especificadas por el fabricante, es que se indica extraer 5 dosis de cada vial de esta vacuna.

En el caso que por error se extraiga una 6 dosis, esta no debe ser administrada y cuando esto ocurra, se debe notificar como Error Programático (EPRO), de acuerdo a lo normado en la "Guía de Vacunación Segura – Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI y EPRO", MINSAL 2013. Todo esto para asegurar que las dosis administradas a cada individuo, sean las que corresponden y permitan asegurar la correcta inmunización.

Se solicita hacer difusión de esta información a los equipos de salud que desarrollaran esta vacunación en cada una de sus regiones.

Sin otro particular, saludan atentamente,



PAULA DAZA NARBONA  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada PNI SEREMI de Salud del país.
- Encargada PNI Servicio de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo